



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01045618- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS IPDE
(REFUERZOS CURSO NIVELADOR)

VISTO:

El EX-2023-01045618- -UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN (IPDE);

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica, informa sobre la necesidad de reforzar el plantel docente de la cátedra de INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN para la edición verano, resolviendo asignar un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple por un período de dos meses (desde el inicio del Curso Nivelador) para mejorar la relación docente alumno de la asignatura.

Que el Departamento de Gestión Docente implementó el procedimiento de cobertura de dichos cargos de refuerzo mediante selección interina de antecedentes.

Que de acuerdo al orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección interina para la proveer cargos de refuerzo en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN, (curso edición verano), Secretaría Académica solicita se efectúen las siguientes designaciones interinas en un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en la mencionada cátedra, desde el 01 y hasta el 29 de febrero de 2024, a los siguientes docentes y en las carreras que a continuación se detalla:

DOCENTE	CARRERA
TURTURRO, Claudia Inés	Arquitectura
MATTIO, María Noelia	Arquitectura
BRANCO, Claudia Mónica	Arquitectura
COLOMBANO, Natalia María	Arquitectura
BRIZUELA, Natalia María	Arquitectura
BORGNINO, Juan Pablo	Diseño Industrial

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, en un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de INTRODUCCIÓN PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN (Curso edición verano), desde el 01 y hasta el 29 de febrero de 2024, a los siguientes docentes y en las carreras que a continuación se detalla:

DOCENTE	CARRERA
Arq. TURTURRO, Claudia Inés (Legajo N° 42363)	Arquitectura
Arq. MATTIO, María Noelia (DNI: 28.926.946)	Arquitectura
Arq. BRANCO, Claudia Mónica (Legajo N° 44292)	Arquitectura
Arq. COLOMBANO, Natalia María (Legajo N° 50250)	Arquitectura
Arq. BRIZUELA, Natalia María (Legajo N° 50533)	Arquitectura
D.I. BORGNINO, Juan Pablo (Legajo N° 59141)	Diseño Industrial

ARTICULO 2°: Los docentes designados desarrollaran dichas tareas por un periodo de dos meses a partir del 1º de febrero del 2024.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos a los que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31- 10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ

